

POST IN A CONSPICUOUS PLACE AT ANY WORKPLACE OR JOB SITE. VIOLATORS SHALL BE SUBJECT TO PENALTIES.



OFFICIAL NOTICE

Los Angeles Minimum Wage

Rate Effective July 1, 2026

\$18.42 PER HOUR



All Employers are required to pay Employees a new minimum wage according to the Los Angeles Minimum Wage Ordinance. The minimum wage rate will be adjusted every year according to Los Angeles Minimum Wage Ordinance Section 187.02.

Effective Date:	All Employers:
7/1/2023	\$16.78
7/1/2024	\$17.28
7/1/2025	\$17.87
7/1/2026	\$18.42

Employers in Los Angeles are subject to all local, state and federal minimum wage laws and labor standards.

The Los Angeles Office of Wage Standards Ordinance grants authority to the Bureau of Contract Administration, Office of Wage Standards to investigate possible violations, inspect workplaces, interview employees, and review payroll records. The Office of Wage Standards will enforce the City's Minimum Wage Ordinance for violations including but not limited to: 1) failure to pay the Los Angeles minimum wage; 2) failure to comply with notice, posting, and payroll records requirements; and 3) retaliation. The Los Angeles Municipal Code (LAMC) Section 188.04 protects Employees from any discrimination or retaliation for exercising their rights to receive the City's minimum wage.

PUBLICAR EN UN LUGAR VISIBLE EN CUALQUIER LUGAR DE TRABAJO O EMPLEO. LOS INFRACTORES ESTARÁN SUJETOS A SANCIONES.



AVISO OFICIAL

Salario Mínimo en Los Ángeles

Salario efectivo a partir del 1 de julio de 2026

\$18.42 POR HORA



Todos los Empleadores deben pagar a los Empleados un nuevo salario mínimo de acuerdo con la Ordenanza de Salario Mínimo de Los Ángeles. El salario mínimo se ajustará cada año de acuerdo con la Sección 187.02 de la Ordenanza de Salario Mínimo de Los Ángeles.

Fecha Efectiva:	Todos los Empleadores:
7/1/2023	\$16.78
7/1/2024	\$17.28
7/1/2025	\$17.87
7/1/2026	\$18.42

Los Empleadores de Los Ángeles están sujetos a todas las leyes locales, estatales y federales sobre salario mínimo y normas laborales.

La Ordenanza de la Oficina de Normas de Salario de Los Ángeles otorga autoridad a la Agencia de Administración de Contratos, Oficina de Normas de Salario para investigar posibles violaciones, inspeccionar los lugares de trabajo, entrevistar a los Empleados y revisar los registros de nóminas. La Oficina de Normas de Salario hará cumplir la Ordenanza de Salario Mínimo de la Ciudad por violaciones que incluyen, entre otras cosas: 1) no pagar el salario mínimo de Los Ángeles; 2) incumplimiento de los requisitos de aviso, publicación y registros de nóminas; y 3) represalias. El Código Municipal de Los Ángeles (LAMC), Sección 188.04, protege a los Empleados de cualquier discriminación o represalia por ejercer sus derechos a recibir el salario mínimo de la Ciudad.